



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA LA FINCA

SANTA CRUZ, 2024

INTRODUCCIÓN

La Escuela La Finca se ha dedicado a actualizar su Proyecto Educativo Institucional y convertirlo en un instrumento dinámico, que responda al cambio de los tiempos y necesidades que emergen desde ellos.

El documento es producto de un proceso de participación y compromiso de todos los miembros de su comunidad, rescatando lo pertinente del PEI anteriormente formulado, por lo que expresa su identidad, así como el sello que aporta el contexto rural en que está inserto.

Como escuela entendemos el PEI como una herramienta política, de gestión y planificación, que nos entrega una mirada de lo que buscamos como ideal en diferentes ámbitos, nos señala el perfil de egreso de los estudiantes que esperamos formar, el perfil de los docentes, asistentes de la educación y de todos los miembros de la comunidad educativa con los que vamos a lograr este objetivo, determinado las características y el compromiso que se espera de ellos.

Queremos que esta herramienta oriente y ordene todo el quehacer de la institución, nos entregue criterios claros para tomar decisiones que nos permitan mejorar tanto la educación de nuestros estudiantes como su formación humana, con especial énfasis la actual política educacional:

La metodología de logro:

- Recoger de manera estructurada y propositiva las opiniones de los diferentes actores de la comunidad escolar.
- Favorecer la participación de la comunidad escolar, a través de sus representantes, en un proceso continuo sistemático de dialogo y análisis entre los diferentes estamentos.
- Ofrecer instrumentos guía y orientadores del proceso a nivel conceptual y metodológico en un lenguaje claro y comprensible.

- Optimizar el uso del tiempo de las comunidades escolares con sesiones de trabajo definitivo.

Con esta visión de futuro y con una actitud positiva, proactiva y de innovación, junto con las acciones comprometidas y responsables de todos los actores involucrados en el quehacer educativo, es que tenemos la convicción de poder lograr todos los desafíos propuestos.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela la Finca está ubicada en el sector de la Isla de Yáquil de la comuna Santa Cruz, cuenta con una matrícula mixta de 15 estudiantes de 1° Año Básico a 8° Año Básico Multigrado, además el internado de la escuela acoge a niños y niñas de los diversos cursos y comunas.

Consta con cursos multigrado (1°,2°,3° y 4 básico), dos cursos combinados (5° y 6°) y (7° y 8 básico).

El cuerpo docente lo conforma una docente directiva con 30 horas y 14 UTP, tres Docentes de Aula (de manera permanente), tres Docentes de Asignatura (manera esporádica), una Educadora Diferencial (PIE) dos Inspectores de Internado y una Asistente de Servicio.

La infraestructura cuenta con cuatro salas de clases, una sala PIE, un internado con dos dormitorios independientes, (femenino y masculino), un comedor para estudiantes, una sala de enlace, una sala multiusos (conexión a TV) , una biblioteca, patio pavimentado, una oficina. Multicancha, amplio patio con jardín y varios juegos.

El índice de vulnerabilidad es de 59%, de los estudiantes.

RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela La Finca fue creada el 25 de Octubre del año 1951, según decreto 9602, siendo su primer director Don Sergio Wartemberg Hernández. En sus inicios de funcionarios talleres especiales para adultos, tales como moda y vestuario, economía doméstica y otros. En 1966 se impartirían cursos de primero a sexto año, creando en este mismo año el Séptimo básico, y en 1967 se incorpora Octavo año básico con alumnos de diversos sectores y comunas aledañas quedando el establecimiento con matrícula 312 alumnos (as), completando así la educación básica.

Está inserta en un medio rural de difícil acceso para algunos niños y niñas procedentes de sectores apartados tales como: Cortaderas, Los Corralones, Salto de Agua, entre otros.

Las familias de estos estudiantes están interesadas en entregar educación a sus hijos en pro de una mejor calidad de vida.

En el año 1993 y gracias a la gestión de su Directora María Graciela Salazar Lagunas, se crea un internado mixto con capacidad para 30 alumnos, llegando a acoger a 32 estudiantes, a cargo de asistentes de educación para niños y niñas.

En 1998 se incorpora el programa Conozca Su Hijo el que da origen a la creatividad del nivel de Pre- Kínder y Kínder, funcionando hasta el año 2008, en este mismo año el establecimiento ingresa a la Jornada Escolar Completa JEC, reconocida por r.exent.133/98.

SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO

Respecto de los antecedentes del entorno, recabados a partir de los resultados obtenidos tras la aplicación de una encuesta social a las familias de la Escuela, donde participaron todos los padres y apoderados, cabe señalar que la gran mayoría corresponde a familias nucleares biparentales y monoparentales seguidas por un alto número de familias extensas; compuestas en su mayoría por 4 integrantes. Actualmente también se han incorporado familias extranjeras, acogiendo a una gran diversidad de culturas, tales como; Venezuela, Ecuador y Chile.

En cuanto al nivel socioeconómico de las familias, este en la mayoría corresponde a un nivel bajo. Generalmente estas familias son beneficiarias de subsidios estatales como subsidio familiar, bonos u otros aportes de familiares, lo que les permite solventar sus necesidades básicas mensuales.

Por otro lado, en relación al nivel educativo que alcanzan las familias se pueden dividir en dos grandes ramas, por una parte se visualiza que las familias nucleares biparentales tienen como promedio un nivel educativo de segundo ciclo cursado y que existe un bajo nivel de enseñanza media completa, en las familias extensas solo alcanzan sólo alcanzan un nivel educativo de primer ciclo de enseñanza básica las familias monoparentales.

En el ámbito socio-familiar, se presentan las madres como un pilar fundamental en la contención, apoyo y cuidado de los hijos/as y la casa, siendo los padres quienes tienen como principal tarea la de sustentar a la familia en cuanto a lo económico, por tanto, señalan no participar mayormente de actividades escolares, dejando esa tarea a las madres de familia.

También podemos mencionar que hoy en día nos envían alumnos desde tribunales de familia y programas externos (PPRM - PPF).

Por último, es importante mencionar que algunos apoderados son conscientes y reconocen la falta de responsabilidad de su parte para apoyar a su hijo/a en los procesos educativos.

SELLOS EDUCATIVOS

Los sellos educativos que sostienen la visión, la misión

- Principios formativos y educativos basados en los valores tales como el respeto, la integración, la inclusión, interculturalidad para fortalecer la sana convivencia.
- Desarrollo de actitudes, habilidades y competencias, para una inserción óptima en la sociedad.
- Respeto por el medio ambiente y cuidado para una alimentación saludable.

VISIÓN

Anhelamos constituir una escuela acogedora que potencie las habilidades sociales y una convivencia escolar participativa, integral e inclusiva, aportando al desarrollo de su comunidad en beneficio de una sociedad equitativa e intercultural.

MISIÓN

Educar en un clima armónico entregando una educación integral, y de sana convivencia escolar, respetando e integrando la interculturalidad, poniendo a disposición para ello un equipo idóneo de profesionales de la educación con el fin que, nuestros estudiantes, alcancen metas personales que les puedan llevar a seguir sus estudios o a una inserción positiva en la sociedad.

DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

Principios y enfoques educativos Objetivo general

“Promover un ambiente de respeto por sí mismo y hacia los demás, de compromiso y de reflexión sobre las propias acciones, de manera que se entreguen las herramientas para alcanzar un aprendizaje significativo que le permita al estudiante alcanzar su potencial como persona, fortaleciendo habilidades para expresarse y asumir un rol responsable y cooperativo”.

La Escuela Básica Rural La Finca ha asumido como primer desafío brindar una educación de calidad a sectores de alta vulnerabilidad, lo que se constituye, además, como un imperativo ético y social. Así también, ha asumido como desafío atender a la diversidad y proporcionar a nuestros estudiantes los medios necesarios para adecuarse integralmente a la sociedad al contar con habilidades y valores sólidos. Esto conlleva que los niños y niñas de la Escuela tengan la oportunidad de sentirse realizados, partícipes de la sociedad en la viven y un aporte a ella, a partir del desarrollo integral de su persona.

Esto último entendiendo que no sólo formamos en conocimientos y habilidades, sino que también en valores que guíe el actuar de nuestros estudiantes hacia el bien común.

De esta manera, formamos estudiantes que adquieren habilidades que le faciliten el desarrollo de un adecuado nivel de pensamiento crítico y razonamiento lógico, para así acceder a las mejores oportunidades educacionales en un futuro y, de esta forma, integrarse y aportará a su comunidad escolar y, más ampliamente a su entorno cultural y social.

Su fuente pedagógica es conductista y constructivista que tiende al desarrollo académico y valórico con una actitud positiva, proactiva y de innovación, junto con la acción comprometida y responsable de todos los

actores involucrados en el quehacer educativo, es que tenemos la convicción de poder lograr todos los desafíos propuestos.

Nuestra opción curricular humanista cristiana está centrada en la persona, y su construcción se basa en la propuesta del Ministerio de Educación y en la perspectiva de la visión y misión de la Escuela La Finca. De esta forma, consideramos que el currículum trasciende la sala de clases e incluye el conjunto de experiencias formativas que viven los estudiantes en los talleres que se imparten, en actividades comunitarias, artísticas, musicales, recreativas y otras.

Aspiramos a desarrollar un currículum que:

- Esté centrado en el interés de las / los estudiantes en cuanto a la diversidad de pensamientos políticos, sociales, religiosos y culturales.
- Que contemple la atención a la inclusión y a la diversidad en su sentido más amplio, donde se reconozcan debilidades y fortalezas de los/las estudiantes, en especial de los que presentan Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a una discapacidad; éstas se constituyen en la bases de una igualdad de oportunidades, partícipes de la sociedad en la que viven y un aporte a ella, a partir del desarrollo integral de su persona. Esto último entendiendo que no sólo formamos en conocimientos y habilidades, sino que también en valores que guíen el actuar de nuestros estudiantes hacia el bien común. Pertinente, que reconozca el contexto cultural y social en que se inspira, con el cual se debe estar en búsqueda permanente de diálogo, para asegurar una revisión crítica y actualización que permita realizar los cambios necesarios.

DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

Valores y Competencias Específicas

1. **RESPECTO:** se entiende por respeto al acto mediante el cual una persona tiene consideración por otra y actúa teniendo en cuenta su valor, interés, capacidades, preferencias, miedos o sentimientos.
2. **INCLUSIÓN:** es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.
3. **INTEGRACIÓN:** la integración es una situación que sucede cuando un grupo de persona unen al mismo a alguien que está por fuera, sin importar sus características y sin fijarse en las diferencias. El acto de la integración es muy importante para todas las sociedades porque acerca a sus integrantes a la convivencia, a la paz y a la vida en armonía.

PERFIL EQUIPO DIRECTIVO

Nuestro colegio debe tener incorporado como un aspecto endógeno, profesionales con capacidad de liderazgo y gestión, para ello se debe contar con profesionales competente, responsable y que ejerzan su función con vocación; es por ello, que la escuela debe contar con Directivos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Perfil Directivos: Compromiso y responsabilidad con el proceso de educación y la comunidad educativa.

- **Gestionar** de manera adecuada las redes de apoyo internas y externas en función del cumplimiento de metas establecidas por la Institución y bienestar de la comunidad educativa.
- **Carismático**, que promueva un clima laboral positivo, que motive a la acción y al cambio en pos del mejoramientos continuo.

- **Proactivo**, capaz de anticiparse, de prever dificultades y promover soluciones.
- Ser un **colaborador activo**, positivo y propósito en la resolución pacífica de conflictos.
- **Creativo**, capaz de diseñar estrategias que motiven al equipo de trabajo a ser un aporte positivo en el proceso de educación.
- **Transparente y honesto** en sus relaciones con la comunidad educativa.
- **Empático** con todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Tolerante** frente a las diversas opiniones respetando y conciliando los puntos de vista de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Capacidad resolutive** frente a desencuentros que presente el personal, dando buen término a las situaciones planteadas, manteniendo discreción absoluta en los asuntos cuya naturaleza lo requiera.

DIRECTOR - DIRECTORA

El Director es el Docente Directivo que, como Jefe del Establecimiento Educacional, es responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

PERFILES DOCENTES Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN:

Los profesionales de la educación o docente son las personas que poseen título de profesor o educador, concedido por escuelas normales, Universidades o Institutos profesionales. Son Docentes las personas que cumplen funciones de docencia en el aula, técnica-pedagógicas y/o Directivas.

PERFIL DEL DOCENTE

- Formación académica.
- Buen manejo de la disciplina del grupo de curso.
- Poseer un alto grado de identidad y compromiso con el colegio.
- Respetar la individualidad de los estudiantes, escuchar, dialogar y orientarlos en proceso de toma de decisiones.
- Creer y confiar en las capacidades y facultades de los estudiantes.
- Conocer y promover clases a los estudiantes de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- Desarrollar innovaciones metodológicas.
- Ser capaz de incorporar tecnologías de la informática y de las comunicaciones.
- Ser una persona humana justa, actualizada, empático capaz de mantener una buena relación humana, criteriosa, tolerante y abierta al cambio.
- Reflexivo, autocrítico y asertivo en toma de decisión oportuna.
- Respetuoso del medio ambiente.
- Buen evaluador del proceso educativo.
- Poseedor de un alto espíritu de superación.
- Vocación en su quehacer pedagógico.
- Ser un colaborador activo, positivo en la resolución pacífica de conflictos, fundamentalmente, al interior de la sala de clase.
- Receptivo a las críticas y/o sugerencias orientadas al mejoramiento continuo.

PERFIL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Formación técnica requerida por el MINEDUC.

- 1- Apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos (as) y desarrollo socio afectiva, incluyendo las labores administrativas que se lleven a cabo en la Unidad Educativa, además de las labores de cuidado de la infraestructura, mantención y ornamentación del Establecimiento.
- 2- Identificar problemas y resolver conflictos oportunamente (situaciones cotidianas)
- 3- Construir relaciones de colaboración y respeto con todos los miembros de la Unidad Educativa.

PERFILES DE LOS/LAS ESTUDIANTES

Para una buena adquisición de los valores y normas de convivencia, resulta imprescindible que los alumnos de nuestra Comunidad Educativa se comprometan y tengan una participación activa en el desarrollo constante de buenos hábitos y valores que se expresan en las siguientes actitudes y/o conductas:

- Tener un sentido de espiritualidad, creatividad, responsabilidad, eficiencia, sentido de pertenencia y lealtad grupal.
- Sincero, solidario, honrado, poseedor de una autoestima positiva, cuidadoso de los bienes personales y comunitarios.
- Alegre y contento de vivir.
- Identidad con su colegio, su localidad y su patria.
- Amante de la naturaleza y cuidadoso del medio ambiente, en que se desenvuelve.
- Ser participativo, que tenga la capacidad de integrarse a las distintas actividades de la vida escolar, familiar y comunitaria.
- Flexible a situaciones cambiantes, originadas por una sociedad en constante evolución Científico-tecnológico
- Ser responsable, cumplidor con compromisos y quehaceres académicos.

- Sociable, sea capaz de relacionarse en forma efectiva en el entorno escolar.
- Actitud receptiva y positiva frente a los propósitos educativos del colegio.
- Poseedor de espíritu de superación.
- Capacidad de asumir y hacerse responsable por las consecuencias de su conducta.
- Que aplique en su vida diaria los conocimientos adquiridos en el colegio.

PERFILES/APODERADOS

El Establecimiento reconoce a los padres y apoderados como los primeros formadores de sus hijos, es por ello, que resulta fundamental su compromiso y que se refleje en las siguientes actividades:

- Ser comprensivo y responsable con los roles de sus hijos y estimular sus actitudes y cualidades.
- Tener una participación activa a nivel de curso y escuela.
- Poseer un alto grado de identidad y compromiso de colegio.
- Conoce, participa, comprende y valora el PEI del Establecimiento.
- Mantiene, respeta y cuida el medio ambiente.
- Ser un motivador constante de las actividades educativas del Establecimiento.
- Ser respetuoso, tolerante y colaborador activo en el proceso de aprendizaje de sus hijos
- Tener una actitud auténtica y honesta potenciando estos principios en sus pupilos.
- Ser solidarios, comprometidos y empáticos para escuchar y orientar a sus hijos (as).
- Ser cooperador y estar permanentemente informado de la acción de la escuela.
- Respetar el conducto regular.
- Actitud receptiva frente a las sugerencias realizadas por miembros del Establecimiento en pos de la formación integral de sus hijos.
- Conocer y respetar el Reglamento Interno del Colegio.

- Aceptar y respetar las decisiones de la Dirección del colegio y/o su Equipo Docente relacionadas con las atribuciones señaladas en el reglamento de Convivencia.

DERECHOS Y DEBERES FUNCIONARIOS ESCUELA LA FINCA

DERECHOS FUNCIONARIOS ESCUELA LA FINCA

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se ve afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en tratamiento oportuno de situaciones de conflicto como el maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y el establecimiento de los hechos denunciados.

1. Ser tratado o tratada con respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
2. Conocer y participar en la Reformulación del Proyecto Educativo Institucional, P.M.E. Reglamento Interno de Convivencia Escolar, sus respectivos protocolos y planes de acción del Establecimiento
3. Participar y opinar en los Consejos de Profesores, Actos y actividades de la escuela.
4. Derecho a ser escuchado ante un conflicto, por directora o encargada de Convivencia Escolar
5. Desempeñar carga horaria de acuerdo con lo estipulado en su contrato de trabajo y las leyes por las cuales éste se rige.

6. Derecho a hacer uso de permisos administrativos.
7. Derecho a recibir información clara y oportuna. Acceso a la información emanada de la superioridad del servicio, al material didáctico, al equipamiento y a las dependencias de la escuela.
8. Trabajar en un ambiente de respeto mutuo y armonía.
9. Derecho a que se respete su integridad física, psicológica y social. Ser respetado (a) por su religión, privacidad, ideas, opiniones, integridad física y diferencias individuales
10. Respetar la integridad psicológica de cada una de las personas considerando su diversidad
11. Derecho a ser acompañado por Equipo Directivo, en todo proceso que requiera apoyo laboral, psicológico y/o social, siempre que el afectado así lo manifieste.
12. Conocer los protocolos de actuación frente a agresiones ocasionadas a funcionarios, por cualquier miembro de la comunidad educativa.
13. Apelar en los casos de acusaciones en su contra cuando corresponda.

DEBERES FUNCIONARIOS ESCUELA LA FINCA

1. Realizar el trabajo convenido con el fin de lograr que el Establecimiento pueda cumplir adecuadamente los fines de la Educación. Desempeñando su labor con diligencia y colaborando a la mejora del Establecimiento y de la comuna.
2. Realizar personalmente la labor convenida, de acuerdo con las normas e instrucciones del Ministerio de Educación y del Empleador, según corresponda.
3. Presentarse a sus obligaciones profesionales puntualmente.

4. Respetar los controles de entradas y salidas, a través de reloj control, así como registrar salida autorizada por la dirección de la escuela, en cuaderno de ruta.
5. Usar vocabulario respetuoso y adecuado a sus labores profesionales.
6. Mantener trato respetuoso y hacerse respetar por los integrantes de la comunidad educativa y de la superioridad del servicio. No ejerciendo ningún tipo de acción discriminatoria arbitraria, y/o maltratos, violencia entre miembros de la comunidad educativa.
7. No consumir alcohol, cigarrillos, ni drogas en el establecimiento.
8. Asistir, participar, tomar nota y acatar acuerdos del Consejo de Profesores
9. Informarse oportunamente de la documentación emanada de la superioridad del servicio.
10. Perfeccionarse constantemente y mantenerse al día con las nuevas innovaciones curriculares.
11. Participar activamente, acatar y aplicar lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional, en el Reglamento de Convivencia Escolar, en el Reglamento de Evaluación de la Escuela, Plan de Acción anual y otros documentos de la Escuela.
12. Velar por los intereses del Establecimiento, evitando pérdidas, deterioros o gastos innecesarios.
13. Comunicar dentro de 48 horas de sucedido, todo cambio en los antecedentes personales, para ser anotado en su ficha personal, especialmente en el cambio de domicilio o en su contrato de trabajo, en el caso de los no docentes.
14. Fomentar las buenas relaciones entre pares, para resolver los conflictos y con ello cuidar la Convivencia Escolar.
15. Respetar los conductos regulares y el orden jerárquico de los distintos estamentos de la escuela.

DERECHOS, DEBERES Y SANCIONES EQUIPO DOCENTE ESCUELA LA FINCA,

Ley N° 20.370

DERECHOS DOCENTES

1. Los profesionales de la Educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo
2. Que se respete su integridad física, psicológica moral y, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes, o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
3. Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo
4. Los docentes deben tener protección contra el acoso, la intimidación y cualquier forma de abuso o maltrato en el lugar de trabajo.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Ejercer la función docente de forma idónea y responsable.
2. Orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda.
3. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente
4. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
5. Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
6. Respetar los derechos de los estudiantes.
7. Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa.

8. Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso enseñanza- aprendizaje, que contribuya al desarrollo integral y armónico del estudiante.
9. Contribuir a desarrollar en el estudiante y alumna, valores, actitudes y hábitos, en concordancia con los objetivos de la Educación Nacional.
10. Participar en reuniones técnicas del Establecimiento y en aquellas relacionadas con el desempeño de su función específica.
11. Cumplir con el horario de trabajo, fijado por la dirección del Establecimiento.
12. Participar en los Consejos Técnicos y Administrativos de la Unidad Educativa.
13. Procurar el logro de aprendizajes significativos en todos los estudiantes, tanto en su aspecto formativo como instructivo.
14. Planificar, desarrollar y evaluar su trabajo de aula, de acuerdo al Marco Curricular y a los Planes y Programas de Estudio.
15. Cumplir con las actividades de colaboración que se le asignen de acuerdo a las necesidades de la Unidad Educativa.
16. Cuidar los bienes generales de la Escuela, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que se le confían a su cargo, por inventario de mobiliario, material didáctico, documentación del curso, etc.
17. Propender la internalización de los Objetivos de Aprendizajes Transversales.
18. Analizar junto a los apoderados, Manual de Convivencia y Reglamento Interno en reuniones de apoderados y consejo de curso para posibles sugerencias.
19. Mantener al día los documentos legales que correspondan al manejo del curso; registro de materias, observaciones, registro de notas, actas, certificados, etc.
20. Aplicar el Reglamento interno, respectivos protocolos frente a situaciones de posibles maltratos.

21. Planificar y desarrollar temáticas en el Plan de Gestión de convivencia, con apoyo de E.C.E. en temáticas sobre acoso escolar y bullying etc. de acuerdo a la necesidad del curso.
22. Informar a encargada de convivencia escolar y dupla psicosocial, sobre estudiantes en conflictos de disciplina, sociales y/o psicológicos, para brindar ayuda en forma oportuna.
23. Respetar los derechos de los estudiantes y tener un trato respetuoso, con todos los miembros de la comunidad educativa
24. Trabajar en conjunto las adecuaciones curriculares de estudiantes con NEE, en trabajo de equipo con profesores especialistas de PIE.
25. Cumplir con las actividades de colaboración, que fije la Directora de la Escuela, dentro del horario de trabajo semanal.
26. Pasar asistencia durante el primer período de clases y registrarla en la Sección correspondiente a subvenciones.
27. Mediar en resolución de conflictos en forma pacífica durante el desarrollo de sus horas de clases. Debiendo quedar registrado en libro de clases
28. Mantener el orden durante sus horas de clases, sostenidas en el M.B.E.

DERECHOS, DEBERES Y SANCIONES ASISTENTES DE EDUCACIÓN

DERECHOS ASISTENTES EDUCACIÓN

1. Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
2. Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
3. Participar de las instancias colegiadas de ésta.
4. Proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

DEBERES DE LOS ASISTENTES DE EDUCACIÓN

1. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
2. Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
3. Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS, Y DEBERES APODERADOS ESCUELA LA FINCA, Ley N° 20.370

DERECHOS DE LOS APODERADOS

1. Cada apoderado (a) o tutor legal, al momento de la matrícula año escolar 2024, recibe copia de protocolos y se compromete bajo firma, a leer R. I. en el sitio online donde se encuentra.
2. Ser escuchado/a cada vez que se presente en el establecimiento, por quien corresponda, siempre y cuando no interrumpa en los quehaceres educativos.
3. A reclamar o denunciar, siguiendo el conducto regular, si considera que sus derechos no son respetados y/o se siente no escuchado, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°2.
4. A ser informado sobre el proceso de aprendizaje de su hijo/a, con un informe de notas parciales, semestrales y anuales.
5. A ser informado sobre observaciones de su pupilo o pupila, en libro de clases, de manera oportuna.
6. A solicitar ayuda profesional, siguiendo el conducto regular.
7. A ser informado oportunamente de las actividades que realice la escuela y que los involucre.
8. A participar activamente en los sub-centros o Centro General de Padres y Apoderados.

DEBERES DE LOS APODERADOS

1. El apoderado titular o tutor legal, será el único representante que la escuela reconocerá de forma oficial, tanto para recibir inquietudes como para resolver o atender problemas, sean éstos de carácter académico y/o disciplina.
2. Educar a sus hijos/as
3. Informarse
4. Respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo,
5. Respetar las normas de convivencia
6. Respetar las normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos.
7. Apoyar sus procesos educativos y actividades extraescolares
8. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional
9. Respetar su normativa interna, protocolos y reglamento
10. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
11. Responsabilizarse en forma directa de la formación de sus hijos y/o pupilos.
12. Velar por el buen comportamiento de su pupilo o pupila y hacerse responsable de su conducta, tanto al interior de la escuela, como fuera de la misma.
13. Velar porque sus estudiantes concurren al colegio con su uniforme y una buena presentación personal.
14. Supervisar el cumplimiento de horarios del estudiante en su llegada al establecimiento y regreso al hogar. En caso de los niños (as) internos, velar en su traslado ida y vuelta acompañados por apoderado (a) o tutor legal.
15. Velar y cumplir con evaluaciones médicas solicitadas, tratamientos, y medicación emanada por un profesional en beneficio del o la estudiante.
16. Comprometerse con el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, de sus pupilos o pupilas, adhiriéndose al Proyecto Educativo de la Escuela.
17. Conocer y acatar el Reglamento Interno y de Evaluación y Promoción del establecimiento.
18. Autorizar, bajo firma, a un apoderado suplente, señalando datos y número telefónico para retirar a su pupilo, ante algún inconveniente.
19. Tomar conocimiento de las evaluaciones, controles, trabajos y otros, para tomar las medidas necesarias y colaborar en los procesos de formación y aprendizajes de su pupilo o pupila.

20. Concurrir al establecimiento, en forma periódica, para informarse de conducta y rendimiento de su pupilo o pupila. Sin esperar a ser citado o citada.
21. Estimular en los estudiantes el sentido de responsabilidad y compromiso con todas las actividades del colegio, asistencia a las actividades regulares, refuerzo educativo, actividades extraescolares y de representación, responsabilizándose de la presentación personal y disponibilidad de materiales y recursos que el estudiante requiere.
22. Justificar, por escrito o personalmente, los atrasos e inasistencias a clases o actos de representación de su pupilo o pupila.
23. Hacer uso del conducto regular para tratar situaciones en relación con su pupilo o pupila, cada vez que sea necesario.
24. Concurrir a reuniones y citaciones programadas por Dirección, UTP, Convivencia Escolar, Dupla Psicosocial, Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Profesionales PIE; para beneficio y progreso de su pupilo o pupila.
25. Cumplir con los acuerdos establecidos por el Centro General de Padres y Apoderados, además del Consejo Escolar.
26. Cumplir con los acuerdos establecidos en el Centro de Padres y Apoderados de su curso.
27. Concurrir personalmente o enviar comunicación para justificar la inasistencia a reunión de apoderados, en un plazo no mayor a las 48 Horas.
28. Colaborar y participar en las actividades cívicas, culturales y beneficios, en apoyo a la gestión de la escuela.
29. Actualizar números de teléfono de apoderado titular y suplente cuando estos sean cambiados.
30. Reparar, restituir o cancelar los bienes dañados por su pupilo (a) (Medida reparatoria).
31. Tomar conocimiento de protocolo de internado en el caso que realicen uso de el.
32. Velar por la salud de los niños y niñas al momento de enviarlos a clases.

DERECHOS, DEBERES ESTUDIANTES ESCUELA LA FINCA,

DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES ESCUELA LA FINCA

1. Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
2. Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva en el caso de tener necesidades educativas especiales.
3. No ser discriminados arbitrariamente
4. Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo
5. Expresar su opinión y que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos
6. Que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
7. Que se respeten las tradiciones y costumbres de los lugares en que residen, conforme al proyecto educativo institucional y al R. I. del establecimiento.
8. Tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas
9. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.
10. Participar de la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento y a asociarse entre ellos.
11. Ser escuchados en sus inquietudes, manteniendo el conducto regular (Profesor de asignatura, Profesor Jefe, Convivencia Escolar, UTP, Directora.) y en forma adecuada, manteniendo el respeto a cada funcionario.
12. A participar en actividades extraescolares; talleres y actividades programadas, siempre y cuando esté debidamente autorizado, por escrito, por su apoderado.
13. A recibir un trato respetuoso y cordial de todos los miembros que participan en la Unidad Educativa, tanto al interior de las aulas, como demás dependencias de la escuela.
14. Tiene derecho a permanecer en el aula, durante el desarrollo de las clases, salvo en situación de transgresión de las normas establecidas, en cuyo caso, serán derivados a convivencia escolar.
15. A disponer de un espacio físico adecuado, para desarrollar sus actividades.
16. Desarrollar su trabajo sistemático en un ambiente acogedor, tanto en las aulas como sala de computación, CRA, salas de especialistas, etc.

17. A recibir metodología adecuada, con las debidas adecuaciones, según corresponda.
18. A ser avisado con tiempo, del material que usará en una asignatura.
19. Tienen derecho a los beneficios del Programa de JUNAE, según encuesta IVE (índice vulnerabilidad escolar) debido a la distancia entre el hogar y el colegio, acreditada ante la Dirección.
20. Tienen derecho a hacer uso del Seguro de Accidente Escolar, cuando éstos se produzcan al interior del Establecimiento, en el trayecto desde el hogar a la escuela, o bien desde la escuela al hogar, en actividades extraescolares y salidas pedagógicas.
21. Conocer oportunamente sus calificaciones parciales, información que no debe exceder los cinco días hábiles después de la aplicación del instrumento, en caso de una clase a la semana.
22. Ser informados con la antelación necesaria respecto de las interrogaciones y pruebas escritas, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Evaluación.
23. Los y las estudiantes en riesgo social recibirán orientación y apoyo Psicosocial para evitar su deserción del sistema.
24. Las estudiantes embarazadas tienen derecho a proseguir sus estudios con las garantías que establece la ley, orientación y apoyo Psicosocial.
25. Tienen derecho a que se les considere su diagnóstico o certificado médico u otros certificados emanados por algún especialista o profesional, al momento de ser evaluados.
26. Tienen derecho a conocer las observaciones de su hoja de vida en el momento en que éstas son escritas por el docente en el documento señalado.
27. Tienen derecho a participar en Centros de Cursos y Centro de Estudiantes todos los estudiantes que expresen compromiso con su curso y escuela.
28. Tiene derecho a ser escuchado ante un conflicto, siguiendo un justo proceso.
29. Tiene derecho a ser acompañado en su proceso de desarrollo personal, por las áreas de apoyo que dispone nuestra escuela.
30. Tiene derecho a ser evaluado objetivamente con justicia e imparcialidad
31. Tiene derecho a recibir reconocimientos y/o estímulos por su desempeño académico y/o social.
32. Tiene derecho a disfrutar del descanso, de los recreos y de las distintas formas de recreación estipuladas para ello.

33. Tiene derecho a utilizar los recursos y espacios de los que dispone la escuela, en los tiempos dados para ello, siempre y cuando manifieste actitud de respeto y cuidado.
34. Conocer oportunamente la información sobre su situación académica y conductual.
35. Participar en todas las actividades educativas y expresar sus opiniones dentro de los márgenes del respeto y la buena educación.
36. Al matricularse, deben contar con un Apoderado, mayor de edad y con residencia en el sector o comuna.
37. Los estudiantes, para su ingreso, se registrarán por la normativa del Ministerio de Educación, respecto del límite de edad.

DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES ESCUELA LA FINCA

1. Asistir diariamente a clases y en los horarios establecidos
2. Cumplir con sus tareas escolares y contar con los útiles solicitados para el cumplimiento de éstas.
3. Preocuparse de evaluaciones o notas pendientes en caso de ausentismo escolar.
4. Adecuada higiene y presentación personal (libre de excesos de anillos, aros, collares y otros).
5. Mantener la limpieza y ornato de su entorno; tanto en aula, patio, comedor u otros.
6. Cuidar y hacer buen uso de: textos escolares, mobiliario, libros y demás enseres que pertenezcan a la Unidad Educativa.
7. Actuar con rectitud y honradez, respetando a los demás, su entorno y símbolos patrios.
8. Reparar y/o reponer lo que destruye tanto en infraestructura, mobiliario y textos, producto de un inadecuado uso.
9. Respetar materiales y pertenencias de terceros.
10. Dar buen uso a todas las dependencias de la escuela y utilizar racionalmente el agua y energía eléctrica.
11. Usar vocabulario respetuoso y formal.
12. Ponerse al día en sus actividades curriculares cuando haya faltado.
13. Presentar sus trabajos en la fecha indicada.

14. Escuchar y respetar a los docentes, asistentes y personas guías durante el desarrollo de las diversas actividades.
15. Asistir y participar correctamente uniformados, en actos oficiales como desfiles y otros, cuando el Establecimiento lo requiera.
16. Conocer el Reglamento Interno, el Reglamento de Evaluación y el Proyecto Educativo del Establecimiento.
17. Presentarse con justificativo firmado por el padre y/o apoderado, después de una ausencia y/o atrasos.
18. Conocer el motivo de las observaciones que se le consideren.
19. Utilizar para los fines propuestos, los medios de comunicación oficiales y formales dispuestos en la Comunidad Escolar

EVALUACIÓN/SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DEL PEI

El equipo Directivo y el equipo Docente, a partir de las evaluaciones realizadas, hará las correcciones o modificaciones, que considere necesarias para lograr su cumplimiento en plenitud; en todos los niveles educativos que la Escuela consideró en dicho proyecto.

- El Consejo Escolar tomará conocimiento de las acciones del PEI y emitirá un informe de aceptabilidad y/o corrección.
- El Consejo de Profesores deberá aprobar o rechazar las modificaciones u observaciones que sean necesarias, para mejorar sus objetivos, plazos o metas propuestas en el proyecto en cuestión.
- Centro General de Padres y Apoderados, deberán velar por la correcta implementación de este proyecto en las diversas áreas implicadas.
- Se fijó como plazos el fin de año escolar para modificaciones u observaciones al proyecto educativo (PEI) de la escuela, con el objetivo de tener en cuenta dichas modificaciones para el año próximo y ponerlas en vigencia a partir del mes de Marzo.